

Enterado por el Oficio de V. S. de la repugnancia que han manifestado algunos de los Curas de esas Parroq.^s en bautizar á los Niños Expositos que se les han presentado para administrarse este Sto Sacram.^{to} y deseando precavez en adelante las disputas que pueden originarse y finar la practica que debe observarse he mandado al Cura de S.ⁿ Mateo que en lo sucesivo no ponga reparo en bautizar á q.^{tos} Niños expositos le presenten, q.^{do} estando la Curia de ellos en su Parroq.^a á ella corresponden estos fe- ligreses, y esta es la practica q.^e observa en esta Ciudad y otras del Reyno. Lo q.^e participo á V. S. para su inteligencia.

Año S.^{to} que á V. S. m. d. S. Mex
 ca y Sobr.^o lo de 1803.

Juan de los Rios
 Curado de la Parroquia de San Mateo

[Signature]

de D.^{no} Juan Seb.ⁿ Heri y Pato y D.^{no} Martin Berlinguers.

